



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MENASALBAS

Habiéndose acordado por el pleno del Ayuntamiento de Menasalbas, en sesión ordinaria celebrada el 6 de abril de 2021, las retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación, en su parte resolutive dice así: "Aprobar con efectos desde el día 1 de enero de 2021 la indemnización de 100,00 euros a la Alcaldía-Presidencia, sin dedicación exclusiva, por la convocatoria de órganos colegiados decisorios y complementarios, como indemnización de la mayor dedicación que comporta la formación del orden del día de las sesiones a celebrar". Lo que se hace público para general conocimiento

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://menasalbas.sedelectronica.es>].

Menasalbas, 19 de abril de 2021.–La Alcaldesa, Marina García Díaz-Palacios.

N.º I.-1935